



**I MUNICIPALIDAD DE LOTA
ALCALDIA**

LOTA, 18 de julio de 2019.-

DECRETO N° 2438 (C) /

Vistos:

a) Memorandum S/N° de fecha 18.07.2019, del Dirigente Gremial **EDGARDO MORALES RUIZ**, que comunica uso de Permisos Gremiales
b) Artículo. 31° de la Ley N° 19.296, sobre Asociaciones Gremiales.

c) resolución N° 323 del 23.05.2013, de Contraloría General de la República, que fija registro electrónico de Decretos Alcaldicios, relativos a la materia de personal que indica.

d) Resolución N° 18 del 30.03.2017 y Resolución N° 6 del 29.03.2019 ambas de Contraloría General de la República, que fija normas sobre tramitación en línea de Decretos y Resoluciones relativos a la materia de personal que indica.

e) Ley N° 19.880 sobre bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del Estado.

f) Lo dispuesto en la Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para funcionarios municipales.

g) D.F.L. N° 1/2006 de Ministerio del Interior, publicado en D.O. el 26.07.2006, que fija texto refundido 18.695.-

Y, en uso de lo dispuesto en el Art. 12° y las facultades que me confiere el Art. 63° todos de la Ley n° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1.- Concédase Permiso Gremial, al Dirigente que se señala:

- Don **EDGARDO MORALES RUIZ.**, Dirigente Afumul 9 hrs. de permiso que se hará efectiva el Día 19.07.2019 desde las 08:30 hrs hasta las 17:30 hrs.

ANOTESE, NOTIFIQUESE, COMUNIQUESE

Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHIVASE.



**JOSE MIGUEL ARJONA BALLESTEROS
SECRETARIO MUNICIPAL**



**JUAN ANTONIO ULLOA SALAZAR
JEFE DE PERSONAL
POR ORDEN SR. ALCALDE**

Distribución:

- Funcionario
- Jefe Departamento de Personal.
- Archivo.
- Pág. Web.-
- SIAPER

JFPB/JAUS/amp.-.